



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

CONSTANCIA EJECUTORIA PARC – 161-18

La suscrita Experto G3 Grado 6 del Punto de Atención Regional Cali, hace constar que la **RESOLUCION No. 000341 del 16 de ABRIL DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION NUMERO 001072 DEL 13 DE JUNIO DE 2017 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DE LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PLC-09452X"**, proferida por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería dentro del expediente No. PLC-09452X, fue notificada mediante **AVISO** al señor MARCO ANTONIO BARRIOS PIO, en calidad de Representante Legal Suplente del Consorcio PCP, titulares de la Autorización Temporal, el día 12 de julio de 2018, conforme se evidencia en la guía de correspondencia No. 20189050312221, emitida por la empresa Cadena, que dicha notificación se entiende surtida el día 13 de julio de 2018. Que según el **ARTÍCULO CUARTO** de la resolución referida, contra el artículo primero del presente acto administrativo no procede recurso alguno, contra el artículo segundo de la presente resolución, procede recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la notificación del acto administrativo; una vez verificado el sistema de gestión documental, contra el numeral segundo de la presente resolución no se presentó recurso alguno quedando así el acto administrativo ejecutoriado y en firme el día treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho 2018.

Dada en Santiago de Cali, a los 29 días del mes de Agosto de 2018.

KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO

Experto G3 Grado 6

Punto de Atención Regional Cali

Elaboró: Julia Giraldo – Abogada Contratista